



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Con fecha 2 de agosto de 2011, el Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial dictó el Decreto n.º 4.556, cuyo tenor literal es como sigue:

«Decreto. – El artículo 146 del Reglamento Orgánico de esta Entidad dispone que el acta de cada sesión del Pleno y de la Junta de Gobierno se transcribirá en el Libro de Actas respectivo, instrumento público y solemne, que ha de estar encuadernado y numerado, legalizada cada hoja con la rúbrica del Presidente y el sello de la Corporación. En similares términos se expresa el artículo 198 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Con el fin de agilizar la formalización de las actas y en uso de las facultades conferidas por los artículos 10 y ss. del Reglamento Orgánico y sus correlativos artículos 63 a 65 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial don César Rico Ruiz, resuelve: Delegar en el Diputado Provincial don José María Martínez González la facultad de legalizar cada hoja de los Libros de Actas del Pleno y la Junta de Gobierno con su rúbrica.

La delegación surtirá efectos a partir de la transcripción de las actas de las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación el día 23 de junio de 2011 y por la Junta de Gobierno el día 8 de julio de 2011.

La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre (artículo 64 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre)».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Burgos, 2 de agosto de 2011.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel